

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.-
Secretaría de Bienestar.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**

Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

2021-2024

Secretaría de Bienestar

Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y los Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

En el marco de los Derechos Humanos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º señala que el reconocimiento y acceso de los derechos humanos para todas las personas; establece la obligación del Estado de su promoción respeto, protección y garantía de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y determina la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En materia de los derechos, la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), establece en sus artículos 24 y 25 que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión que tiene por objeto, procurar el bienestar de las personas adultas mayores, garantizando la efectividad de sus derechos a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, para lo cual, la Ley le otorga atribuciones de órgano rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley.

Asimismo, el artículo 26, inciso a de la Constitución, establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; y específica, en el segundo párrafo del mismo artículo, que dicha planeación será democrática y deliberativa, que habrá de elaborarse un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, cuyos objetivos estarán determinados por los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución y el cual deberá incluir las demandas y aspiraciones de la sociedad.

Al respecto, la Ley de Planeación señala que corresponde al Ejecutivo Federal la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; en su artículo 21 se establece que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social,

ambiental y cultural, y registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

En el art. 17, fracción II de la Ley de Planeación, se establece que serán las propias entidades quienes elaborarán sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en la Ley de Planeación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

Considerando lo anterior, el Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024 define los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales que se implementarán durante la presente administración, en concordancia con los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo y establece los indicadores, metas, y parámetros con los que se le dará seguimiento al avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

3.- Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal

ENADIS: Encuesta Nacional de Discriminación 2017

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto en los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENADID: Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INGER: Instituto Nacional de Geriátrica

INSABI: Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

LDPAM: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

PI: Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PSB: Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

SECRETARÍA: Secretaría de Bienestar

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

I. Actualidad de las Personas Mayores en México

La LDPAM refiere que una persona adulta mayor es aquella que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional; por lo que el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, estableciendo condiciones óptimas para el acceso a la salud, educación, nutrición, vivienda, cultura, recreación, trabajo, ambientes sanos y amigables, cuidados, seguridad social, y una pensión universal justa para su retiro. Igualmente proporcionará: atención preferencial, información y asesoría sobre las garantías de ley como sus derechos establecidos, y el registro para determinar la cobertura y características de programas y beneficios dirigidos a este grupo de edad.

Derivado de la reducción de la mortalidad, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de nacimiento, en los siguientes años el número de las personas mayores aumentará en la población; sin embargo, la esperanza de vida sufrió un retroceso por fenómenos como el de la gran violencia desatada por la llamada "guerra contra el narcotráfico" y las migraciones internas y externas.

Cuadro 1. Esperanza de vida al nacer en México, por quinquenio

Año	H	M	Promedio
2005	72.62	77.8	75.22
2010	71.64	77.89	74.75
2015	71.85	77.56	74.71

Fuente: cuadro de elaboración propia con base en los Indicadores Demográficos de México, 1950 a 2050.

Según la Proyección de la población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 del CONAPO, en 2020 el 11.15% del total de la población son personas mayores de 60 años, aproximadamente 14, 192,760, de las cuales 6, 500,453 son hombres y 7, 692,307 son mujeres.

La tasa de crecimiento de la población adulta mayor es superior al resto de la población, el número de personas de 60 años y más se incrementará de manera sostenida en los próximos años, alcanzando un aumento de más de 2 millones de personas en ese rango de edad entre 2020 y 2024.

Las estimaciones del CONAPO son las siguientes:

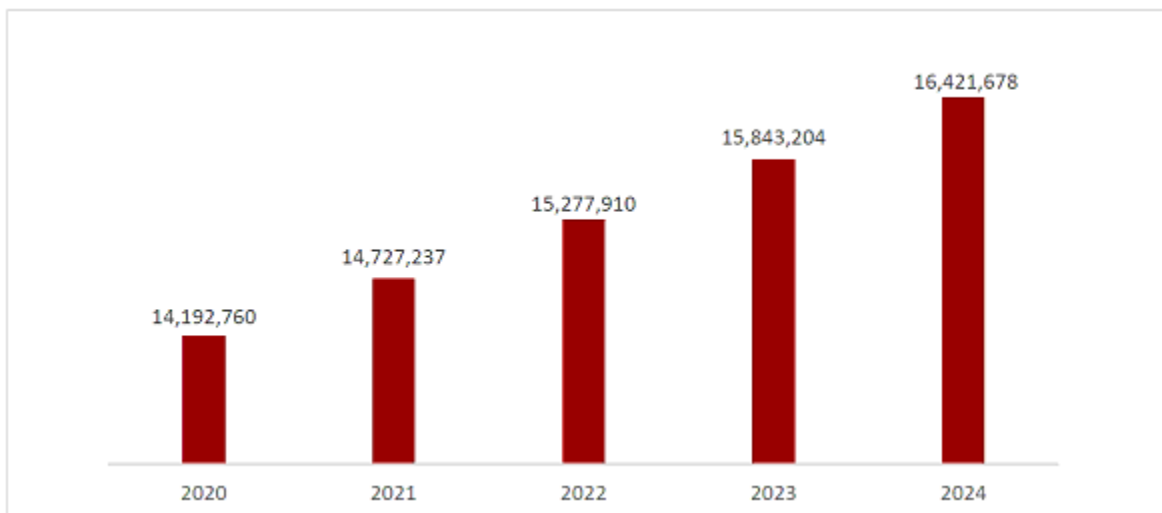
Cuadro 2. Estimaciones de número de personas de 60 años y más

Año	2020	2021	2022	2023	2024	Incremento 2020-2024
Población 60+	14,192,760	14,727,237	15,277,910	15,843,204	16,421,678	2,228,918

Fuente CONAPO: Proyecciones de la Población 2010-2050

Para 2024, al final de la presente administración, la población de 60 años y más representará aproximadamente el 12 % de la población total del país, con una tasa de crecimiento anual cerca del 4% durante este sexenio.

Gráfica 1. Población de 60 años y más.



Fuente CONAPO: Proyecciones de la Población 2010-2050

La población nacida en 2020 tiene una esperanza de vida promedio 75.2 años, 78.1 para las mujeres y 72.3 para los hombres, y la proyección para la población que nazca en 2030 se estima que la esperanza de vida sea 76.7 en promedio, y 79.6 y 73.8 para mujeres y hombres respectivamente; resulta interesante ver que las mujeres superan la esperanza de vida con aproximadamente 6 años con respecto a los hombres(1).

El incremento de la esperanza de vida no es un problema, es una gran oportunidad para la que debemos estar preparados.

II. Ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores

La principal contribución del PI al nuevo modelo de desarrollo, basado en el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, consiste en cambiar la visión de la vejez, dejar de concebirla como sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad o dependencia. Cada vez más, una parte importante de las personas mayores se mantienen activas social, económica, política y culturalmente. Sin embargo, aquellos grupos de la población históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, lo que afecta la calidad de vida de personas mayores, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono y violencia.

La Encuesta Nacional de Discriminación 2017, mostró la percepción de las personas respecto a la vejez:

- El 57% de las personas mayores de 18 años opina que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas mayores.
- El 15% de las mujeres y el 18% de los hombres mayores de 18 años presentan actitudes discriminatorias al declarar que no compartirían el espacio privado con este sector de la población (vivienda).
- El 10.2% de la población mayor de 18 años considera adecuada la negación del empleo a personas mayores.

Los datos descritos evidencian la necesidad de **promover una nueva cultura que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar un derecho efectivo.**

Respecto a la percepción que las personas mayores tienen sobre el respeto a sus derechos, la ENADIS 2017 mostró que:

- 44.9%, opinó que en el país se respetan poco o nada sus derechos.
- 24.8%, reconoció al menos un incidente de negación de derechos: atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, atención en oficinas de gobierno.
- 17%, experimentó al menos una situación de discriminación en los últimos 5 años. De ellos, 61.1% consideró que la discriminación se debió a causa de su edad.
- 16.1%, declaró haber sido discriminada en la calle, el transporte público, la familia o el trabajo.
- 82%, consideró que la mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas mayores.

Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones por lo que hay una ausencia de datos de aproximadamente 4,610,529 personas de entre 60 y 64 años(2) que impide generar un diagnóstico más acabado.

El CONEVAL presentó la primera fase del Sistema de Información de Derechos Sociales, el cual complementa la medición multidimensional de la pobreza, tomando como criterio de análisis, a las personas de 65 años o más. De acuerdo con este organismo, en 2018 del total de personas mayores del rango de edad señalado, el 41.1% se encuentra en situación de pobreza, el 34.4% en pobreza moderada y el 6.8% en pobreza extrema.

Estos datos muestran que las generaciones que hoy forman parte de la población de personas mayores en nuestro país fueron históricamente vulneradas en sus derechos; se limitó el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y servicios básicos, así como a una alimentación sana y balanceada. Dicha situación no se logró revertir en las últimas décadas; aun cuando en algunos indicadores el porcentaje de población afectada disminuyó, en la mayoría se incrementó en términos absolutos.

Cuadro 3. Personas mayores de 65 años y más con carencias sociales 2010-2018

Indicadores	Población de 65 años o más					
	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2010	2018	2010	2018	2010	2018
Pobreza						
Población en situación de pobreza	45.7	41.1	3.6	4.3	2.5	2.0
Población en situación de pobreza moderada	34.7	34.4	2.7	3.6	2.1	1.7

Población en situación de pobreza extrema	11.0	6.8	0.9	0.7	3.8	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.2	26.9	2.4	2.8	1.9	1.6
Población vulnerable por ingresos	5.5	8.3	0.4	0.9	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	17.6	23.7	1.4	2.5	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	76.9	68.0	6.0	7.1	2.3	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	28.2	16.0	2.2	1.7	3.7	3.4
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	66.2	54.5	5.2	5.7	2.4	2.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.8	9.7	1.8	1.0	3.2	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	28.8	17.7	2.2	1.8	3.1	2.7
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	10.4	6.6	0.8	0.7	3.9	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.7	19.4	1.8	2.0	3.4	2.8
Carencia por acceso a la alimentación	21.4	18.2	1.7	1.9	3.2	2.6
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.1	19.1	1.5	2.0	2.8	2.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	51.2	49.4	4.0	5.1	2.2	1.7

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

Acceso a la educación de las personas mayores

La educación tiene el propósito de transformar la sociedad. Las personas mayores en su proceso de envejecimiento han adquirido una serie de experiencias y saberes que les permiten no solo sobrevivir, sino contribuir de manera importante al bienestar de nuestra sociedad. Podemos entonces señalar que el propósito central de la educación en la vejez debe ser educar para mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores, su funcionalidad, su contribución social y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Cuadro 4. Rezago educativo en población de 65 años o más, y la brecha México 2010 y 2018

Año	% de población de 65 años o más en condición de analfabetismo según ámbito de residencia, y la brecha			% de población de 65 años o más con primaria completa o más según ámbito de residencia, y la brecha		
	Rural (a)	Urbano (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)	Rural (a)	Urbano (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2010	47.3	20.9	26.4	9.9	42.0	-32.0
2018	39.5	15.2	24.3	18.5	54.7	-36.2

Fuente: cuadro propio de la elaboración del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

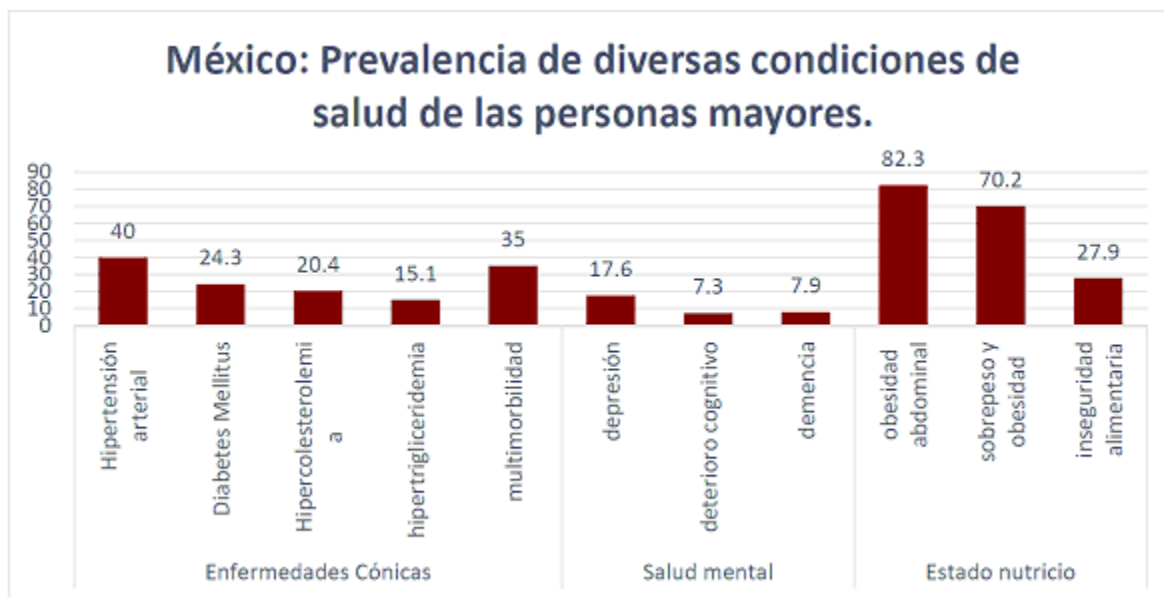
Es importante abatir el analfabetismo y el rezago educativo entre las personas mayores, sin embargo ésta no es un objetivo en sí mismo, para cumplir metas institucionales o compromisos internacionales; por el contrario, se busca asegurar el derecho de las personas mayores a la educación desde la consideración de sus requerimientos e intereses actuales como personas mayores, de su gran diversidad cultural, de los distintos procesos de envejecimiento de cada generación, de cada comunidad a la que pertenecen y de cada individuo y por tanto de sus contrastantes condiciones de vida.

El déficit en educación de las personas está relacionado con el Objetivo 4 de los ODS: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Con el Objetivo del PND 2019-2024: *Construir un país con bienestar*; y con el objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*.

Acceso a la salud de las personas mayores

La población mexicana se caracteriza por una sobrevida que puede estar asociada a enfermedades crónicas y degenerativas que suelen generar dependencia en la edad avanzada. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), el 35% de la población mayor sobrelleva multimorbilidad, así como problemas relacionados con el estado nutricional: 82,3% padece obesidad abdominal y el 27,9% inseguridad alimentaria.

Gráfica 2. Prevalencia de diversas condiciones de salud de las personas mayores. 2012



Fuente: García María del Carmen (2017), Envejecimiento Demográfico, XXIV Reunión de la Comisión Consultiva de Enlace con entidades Federativas, Ciudad de México, 11 al 13 de octubre de 2017.

De la misma fuente se destaca que 86.30% de personas mayores en el país se encontraban afiliadas a algún servicio de salud: 43.74% al IMSS, 40.89% al Seguro Popular, 12.47% ISSSTE y 2.84% en instituciones privadas, 1.71% en Pemex, Defensa o Marina y 1.41% en otro tipo de servicios.

En el gobierno de la Cuarta Transformación, se crea el INSABI, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidos extranjeros, sin importar su estatus migratorio. Uno de los retos de este Instituto es revertir el abandono de los servicios de salud públicos; por ejemplo, en 2018 el 66.3%(3) de las personas mayores de 65 años en el ámbito rural, tardaba más de 30 minutos en un hospital en caso de emergencia. A partir de 2020, el INSABI buscará de forma gradual trabajar para que haya personal médico y de enfermería, así como infraestructura adecuada y equipamiento necesario en las unidades de atención cercanas a las comunidades con mayores carencias.

La falta de acceso a la salud de las personas mayores está asociada al Objetivo 3 de los ODS: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Con el Objetivo: *salud para toda la población del PND 2019-2024*. Y con el Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*.

Acceso al trabajo y prestaciones laborales para las personas mayores

Según la ENOE, para el primer trimestre de 2020 en el país había un total de 5, 680,061 personas mayores de 60 años ocupadas en una actividad económica formal (PEA) distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 5. Personas mayores de 60 años y más, económicamente activas, primer trimestre 2020

Tipo de ocupación	Total	Mujeres	Hombres
Profesionistas, Técnicos y trabajadores del arte	359612	90204	269408
Trabajadores de la educación	120634	59685	60949
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	119472	28273	91199
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	1316602	116847	1199755
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	1098488	335831	762657
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	234098	324	233774
Oficinistas	229507	101161	128346
Comerciantes	1324710	760843	563867
Trabajadores en servicios personales	858971	492858	366113
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	16595	856	15739
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	1372	97	1275
Totales	5680061	1986979	3693082

Fuente: Cuadro de elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta de Ocupación y Empleo, primer trimestre 2020.

Conforme a la actividad de ocupación, 23.32% de la población de 60 años o más está asociado al comercio; el 23.18% son trabajadores(as) agropecuarios, el 19.34% se dedican a actividades industriales, artesanales y de apoyo. Sólo el 2.10% tiene un cargo directivo o es como servidor(a) público(a), y 4.04% realizan actividades administrativas.

Cuadro 6. Porcentaje de población adulta mayor de 65 años y más ocupada sin acceso a prestaciones laborales según ámbito de residencia, y la brecha México 2010 y 2018

Año	Rural (a)	Urbano (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2010	94.9	83.8	11.2
2018	94.9	81.0	13.9

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre I, 2010 y 2018.

Seguridad social para las personas mayores

En cuanto a la situación socioeconómica, el INEGI calcula que en México sólo 18.32% de personas mayores contaba con una pensión o jubilación, con una diferencia significativa de porcentajes entre hombres y mujeres (26.59% y 11.20%, respectivamente).

De acuerdo con la ENIGH, en 2018 las personas mayores percibieron un ingreso monetario promedio mensual de \$5,543.66. Sin embargo, la distribución por sexo cambia considerablemente, pues el promedio de ingreso mensual de los hombres fue de \$7243.33, mientras que para las mujeres fue de \$3,844.33(4). Lo que representa una desigualdad económica importante entre hombres y mujeres mayores de 60 años.

Por su parte el acceso efectivo a la seguridad social del grupo de población de 65 años y más, se observó que 3,214,913 recibieron una pensión contributiva (30.9%); 5,251,993 de población no económicamente activa percibe una pensión contributiva o no contributiva (75.9%), de este último dato sólo 2,032,770 recibió un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos en 2018(5).

En congruencia con el compromiso de generar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el actual gobierno implementó el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población adulta mayor de 68 años y más y de 65 años y más para personas que habitan en zonas indígenas a través del otorgamiento de una pensión no contributiva de \$1,310 pesos mensuales, entregados bimestralmente; hasta febrero de 2020; 7,748,107 personas adultas mayores recibieron este beneficio.(6)

En 2018, el 30.2% del grupo etario de 65 años y más tuvo como fuente principal de ingreso la transferencia monetaria de un programa social, por lo que el aumento del 100% de la pensión no contributiva significó mayor ingreso por este concepto.

Cuadro 7. Porcentaje de población adulta mayor de 65 años y más cuya principal fuente de ingreso monetario proviene de programas sociales según sexo, y la brecha México 2010 y 2018

Año	Mujeres (a)	Hombres (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2010	36.9	21.2	15.7
2018	40.2	20.2	20.0

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

La seguridad social para las personas mayores se relaciona con el Objetivo 1 de los ODS: *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; con el Objetivo del PND 2019-2024: Construir un país con bienestar, así como con el objetivo prioritario del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan y Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.*

Acceso al cuidado

Una actividad por destacar es la relativa a los cuidados a largo plazo, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012, mostró que 17 % de las mujeres mayores y 11% de los hombres participan en el cuidado de algún adulto enfermo o con discapacidad; y que 25.1% de ellas y 13.8% de ellos brindan cuidados a niñas o niños menores de 12 años; este trabajo es una actividad que realizan como aportación al hogar. Se estima que, en promedio, las personas mayores de 65 años y más, dedican 14.75 horas a la semana en actividades de cuidado no remuneradas.

Cuadro 8. Promedio de horas a la semana que la población de 65 años y más dedica a actividades de cuidado no remuneradas según sexo, y la brecha. México 2010 y 2018

Año	Mujeres	Hombres	Brecha en horas
2010	19.0	14.4	4.6
2018	16.0	13.5	2.5

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre I, 2010 y 2018.

La falta de oportunidades laborales y su repercusión en los bajos ingresos y, por tanto, en la capacidad adquisitiva y el bienestar de las personas mayores, se vincula con el Objetivo 1 de los ODS: *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; con el objetivo: *Construir un país con bienestar* del PND 2019-2024; así como con los objetivos prioritarios del Programa sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan y Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.*

Acceso a una vivienda digna para las personas mayores

El acceso a la vivienda está reconocido como un derecho humano. De ahí que se deba cumplir una serie de condiciones para considerarse una vivienda digna y adecuada: terreno, infraestructura, servicios básicos y equipamiento social-comunitario dentro de un contexto dado.

En México, la carencia por calidad y espacio de vivienda se midió a través de las características de los materiales utilizados para su construcción como el tipo de piso, el material del techo y los muros y la razón de ocupación por cuarto. En 2018, el 6.6% de personas mayores de 65 años y más presentaron carencias por calidad y espacio de la vivienda. La infraestructura deficitaria del espacio y el hacinamiento constituyen agravantes en el derecho a la vivienda que repercute en la calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, otro elemento indispensable además de los materiales de construcción es el acceso a los servicios básicos para que la vivienda sea habitable como el agua entubada, el drenaje, la luz eléctrica y la posibilidad de cocinar en ella, y las actividades que pueden realizarse en el entorno, en este sentido el 19.4% de este grupo etario presentó algún tipo de carencia de servicios en su vivienda.(7)

Respecto a la dinámica demográfica, la ENADID 2018, arrojó que, de los 35 millones 316 mil 306 hogares registrados en el país, en 9 millones 594 mil 306 hogares hay una persona mayor como jefe de hogar. De este

total, en 6 millones 117 mil 475 hogares el jefe de familia es una persona mayor hombre, y en 3 millones 476 mil 831 hogares la jefa de familia es una mujer mayor(8).

Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para las personas mayores se relaciona con el Objetivo 1 de los ODS: *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Con el objetivo del PND 2019-2024: *Construir un país con bienestar*. Y con el objetivo prioritario del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*.

Acceso a la alimentación sana y balanceada para las personas mayores

Al respecto, existe una brecha de información disponible con relación a la salud alimentaria de las personas mayores. Sin embargo, el estudio de carencias elaborado por el CONEVAL, mostró que la carencia de acceso a la alimentación en 2018 para las personas mayores de 65 años y más fue de 18.2%.

La alimentación sana y balanceada de las personas mayores es un criterio inherente a la salud, por esta razón este derecho se relaciona con el Objetivo 3 de los ODS. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Con el Objetivo: salud para toda la población del PND 2019-2024. Y con el Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*.

Acceso a una vida libre de violencia para las personas mayores

Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian los actos de violencia. La ENDIREH 2016, estima que, en México, de los 7 millones 43 mil 622 mujeres mayores, 1 millón, 216 mil 12 sufrieron alguna condición de violencia. La distribución por tipo de violencia fue:

Cuadro 9. Tipos de violencia en mujeres adultas mayores, 2016

Tipo de violencia	Mujeres mayores
Emocional	1,070,604
Económica	442,661
Física	88, 034
Sexual	35, 452

Fuente: INEGI, ENDIREH, 2016.

Cuadro 10. Porcentaje de mujeres mayores de 65 años y más violentadas por sus familiares cercanos o por las personas con quienes viven según condición de limitación en movilidad, y la brecha. México 2011 y 2016

Año	Con enfermedad, limitación física o discapacidad que le impide desplazarse sola (a)	Sin enfermedad, limitación física o discapacidad que le impide desplazarse sola (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2011	21.5	16.7	4.9
2016	19.1	13.0	6.1

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 y 2016.

Las personas mayores tienen derecho a una vida libre de violencia. El estado es el responsable de garantizar su seguridad y bienestar. Por esta razón, este derecho se relaciona con el Objetivo 16 de los ODS: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*. Con el Objetivo del PND 2019-2024: Cambio de paradigma en seguridad. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. Y con el objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan*.

Migración

De acuerdo con la ENADID 2018, la emigración internacional a Estados Unidos de América durante el periodo de agosto 2013 a octubre 2018 tuvo el siguiente comportamiento: de los 760 mil 779 migrantes, 39 mil 121 fueron personas mayores (5.1%). De este total, 17 mil 604 fueron hombres (3.3%) y 21 mil 517 mujeres (9.6%).

Este último dato es relevante porque permite entender que en el sector de población de personas mayores existe un mayor número de mujeres que migran en relación al número de hombres; caso contrario que en otras etapas del ciclo de vida, lo que requiere una labor coordinada entre diversas instancias para atender la problemática.

La migración de las personas mayores por razones de necesidad económica se relaciona con el Objetivo 1 de los ODS: *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; y con el objetivo 10: *Reducir la desigualdad en y entre los países*. Con el objetivo del PND 2019-2024: *Construir un país con bienestar*. Así como con el objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Bienestar: *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos*.

III. Coordinación interinstitucional para el bienestar de las personas mayores

Para poder asegurar que las personas mayores sean sujetos efectivos de derecho y garantizar su bienestar es necesario que el Estado asuma la responsabilidad del desarrollo de políticas públicas congruentes y coordinadas y la transversalización de la perspectiva de curso de vida en todas las planes y programas de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno e involucrar a los sectores social y privado.

En este sentido, la coordinación interinstitucional no se entenderá solamente como el intercambio de información entre dependencias y entidades del sector público, privado y social, sino como la acción colectiva en la construcción de una forma diferente de entender y atender el proceso de envejecimiento y la vejez en México.

La perspectiva de envejecimiento y vejez, como herramienta analítica y metodológica, que permite explicar las formas en que se construye social y culturalmente este fenómeno, no puede entenderse desde la óptica del trabajo exclusivo del INAPAM. Además, la garantía, el respeto, la protección y promoción de los derechos de las personas mayores -como obligaciones del Estado- no recaen en una sola instancia pública. La colaboración de las dependencias y entidades es fundamental para reafirmar el carácter universal, progresivo, indivisible e interdependiente de las acciones a favor de este sector poblacional.

Por su parte, uno de los objetivos centrales del PI es establecer los principios generales y la delimitación de la política nacional a favor de las personas mayores, así como la determinación de las bases de actuación de los actores involucrados en su implementación, mediante la coordinación, promoción, apoyo, fomento, vigilancia, opinión y seguimiento de las acciones que deriven de dicha política y de conformidad con la Ley en la materia.

La coordinación interinstitucional no es un fin en sí mismo, es un mecanismo que permite el logro de objetivos colectivos. En el caso que corresponde a la política, la coordinación es la vía para lograr el bienestar de las personas mayores dentro de una perspectiva de derechos; así como para establecer un cambio en la concepción social del envejecimiento y vejez que se materialice en el actuar de todos los involucrados; esto es, dejar de concebir a las personas mayores como dependientes, con poca o nula capacidad para aportar valor a la sociedad y como una carga para otros sectores de la población. Por el contrario, la coordinación interinstitucional contribuirá a sentar las bases para la construcción de una imagen social positiva del envejecimiento y la vejez, desde la óptica del reconocimiento, primero, como sujetos de derecho, y segundo, como sujetos con un amplio y necesario aporte valorativo al conjunto social.

Con este propósito, y mediante la implementación de este PI, el INAPAM busca ejercer su función rectora de la política mediante las siguientes acciones:

- *Coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.*
- Una adecuada atención de la población adulta mayor requiere de un entramado institucional eficiente y coordinado, que sea capaz de cumplir con los objetivos de bienestar de este sector poblacional. En este sentido, y de acuerdo con el art. 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Programa Institucional 2021-2024 del INAPAM, se coordinará con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo establecidas en las entidades federativas, y mediante los módulos de atención, con el propósito de fortalecer los mecanismos atención a la población adulta mayor. Asimismo, la atención de las personas mayores requiere una visión interinstitucional que se atienda los diferentes ámbitos de la problemática que enfrenta este sector de la población. Por esta razón, serán las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, con apoyo del Instituto, las responsables de definir los mecanismos operativos en la sinergia de acciones implementadas por el Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024 y las acciones del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en cuyas reglas de operación, publicadas en el DOF el 22 de diciembre de 2020, están establecidas las directrices de actuación de dichas Delegaciones.
- *Coordinación con la ciudadanía*

- El INAPAM cuenta con un Consejo Ciudadano de personas mayores, que tiene por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos y recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de las personas mayores.
- La contribución del Consejo Ciudadano será fundamental para acompañar el proceso de cambio paradigmático. El compromiso del Instituto está enfocado en no abandonar las necesidades y demandas sociales de esta población.
- *Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.*
- En 2019, el INAPAM conformó el Comité con el propósito de coordinar, entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y Organismos Públicos Autónomos, las políticas públicas que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas mayores.
- Si bien, el Comité se conformó originalmente con 26 entidades y dependencias del gobierno federal y la Fiscalía General de la República, actualmente se han integrado 5 más(9).
- *Coordinación con entidades federativas, municipios y alcaldías*
- La concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías requiere el compromiso y disposición de implementar estrategias de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. En forma general la coordinación entre los tres niveles de gobierno tiene las siguientes directrices:
 1. Determinar las políticas hacia las personas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley;
 2. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización, funcionamiento y supervisión de las instituciones de atención a las personas mayores;
 3. Integrar el Registro Único Nacional de Instituciones y Centros de Atención a las Personas Mayores;
 4. Promover la creación de centros gerontológicos;
 5. Garantizar una atención preferente y diferenciada con las debidas consideraciones a sus condiciones particulares en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público;
 6. Denunciar ante las autoridades competentes casos de violencia, explotación y en general cualquier acto que perjudique a las personas mayores, que sea de su conocimiento, e
 7. Incorporar en sus presupuestos la perspectiva de envejecimiento y vejez, curso de vida, género, transversalidad e interculturalidad;
- En la presente administración, el INAPAM convoca reuniones con los gobiernos de las entidades federativas con el objetivo de establecer sinergias que permitan avanzar en la conformación de órganos colegiados estatales que definan las estrategias de atención a las personas mayores dentro del marco de la perspectiva de envejecimiento y vejez, procurando, permanentemente, el bienestar de esta población.
- Como un mecanismo de coordinación a nivel local, el Instituto se coordina con municipios mediante la firma de convenios que contribuyen al bienestar de las personas mayores, a través de descuentos en el pago de servicios públicos como el predial, el agua, etc. Estas acciones, a su vez, permiten a las personas mayores mejorar su condición económica utilizando sus recursos en otros aspectos de su vida.
- *Coordinación con el sector privado y social*
- La rectoría de la política que lleva a cabo el INAPAM busca coordinarse con el sector privado y social, mediante la firma de convenios que beneficien a las personas mayores. Con el sector privado, se busca generar un mayor número de descuentos en el acceso a bienes y servicios. Por su parte, con el sector social se pretende una corresponsabilidad en la generación de conocimiento, la difusión de información, la capacitación de personas interesadas y la formación de especialistas en temas gerontológicos y de cuidados, entre otros.
- *Coordinación con los poderes de la Unión*
- La complejidad del fenómeno social que representa el envejecimiento y la vejez traspasa los límites del quehacer gubernamental, razón por la cual, la participación del poder legislativo y judicial es fundamental para delinear los alcances de una política integral.
- El INAPAM tiene como propósito impulsar reformas al marco legal que ajusten el entramado institucional a una visión humanista, inclusiva y de derechos. Se busca, también, acercamientos con el poder judicial para sensibilizar a magistrados y jueces en temas de acceso a la justicia de personas mayores.

La propuesta del INAPAM, para esta administración es lograr abandonar, por un lado, la visión catastrófica que implica el crecimiento demográfico de las personas mayores en el futuro próximo; por otro, buscar dejar atrás los esquemas tradicionales y asistencialistas de atención que difunden una imagen pasiva de la vejez.

Por el contrario, la coordinación interinstitucional para el bienestar de las personas mayores tiene como eje principal la *gerontologización* de todos los sectores sociales, los poderes de la unión y la sociedad respecto a la importancia de generar acciones que dignifiquen y reconozcan el valor y los aportes de las personas mayores al conjunto social.

A partir de lo anterior, se identifica que la discriminación⁽¹⁰⁾ es el elemento que históricamente ha limitado el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, obstaculizado el desarrollo de una vida con bienestar. La afectación a este grupo poblacional se observa en ocho esferas de los derechos: educación, salud, seguridad social, trabajo y prestaciones laborales, vivienda digna, alimentación, acceso a una vida libre de violencia y migración. Asimismo, para atender estos desafíos es necesario establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes actores involucrados, tanto del sector público como de los sectores privado y social. Por tanto, dichas problemáticas se vinculan con los objetivos planteados en el presente Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024:

Objetivo prioritario 1. Promover una cultura de la vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación;

Objetivo prioritario 2. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado, y

Objetivo prioritario 3. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.

6.- Objetivos prioritarios

Relevancia del objetivo prioritario 1

El envejecimiento es un proceso de transformación, continuo, irreversible e inevitable, común a todos los seres vivos, pero en el caso de las personas, la forma en que envejecemos y los cambios biológicos, psicológicos, sociales y económicos que va ocasionando este proceso, están determinados fundamentalmente por las condiciones económicas y sociales en que nos desenvolvemos como individuos, como integrantes de una clase o grupo social específico, de una comunidad y de un tipo de sociedad en particular en un momento histórico determinado, las cuales, a su vez son también transformadas por el actuar cotidiano del individuo y la colectividad.

Para hablar del envejecimiento y la vejez, debemos partir del reconocimiento, por parte de todas las personas y de la sociedad en general, de que el incremento de la esperanza de vida de la población es en sí mismo un gran logro de la humanidad y no un problema a resolver, que el llegar a viejos debe ser una aspiración de todos, que envejecer es vivir y que el envejecimiento activo significa llenar de contenidos relevantes y trascendentes todos los momentos de nuestra vida, significa también contribuir a transformar a las condiciones de vida económicas, sociales y culturales para alcanzar una vejez con bienestar, y que la tarea del Estado es la de generar las condiciones no sólo para que vivamos más años, sino para que cada uno de esos años más, los vivamos mejor.

Un gran reto es el disminuir las prácticas de exclusión y discriminación debidas a la edad, fundamentadas en una visión catastrofista y estereotipada de la vejez como una etapa de la vida caracterizada por la vulnerabilidad, la improductividad, la enfermedad y la dependencia, generando una nueva cultura de la vejez y el envejecimiento activo, que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar un derecho efectivo; para ello se establece en el Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024 el **Objetivo prioritario 1. Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.**

Relevancia

Relevancia del objetivo prioritario 2

Durante siglos el alcanzar la vejez fue un privilegio de pocos, hoy en día es una posibilidad de toda la población de México, ya que las personas que nazcan en el 2020 tienen una esperanza de vida de 75.2 años, aunque las brechas de desigualdad entre regiones, el campo y la ciudad, los pueblos originarios, las clases sociales y los grupos históricamente discriminados y vulnerados hacen que el proceso de envejecimiento sea diverso y desigual. Los grupos de la población históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, lo que afecta la calidad de vida de personas mayores, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono

y violencia. Por ello, se plantea el **Objetivo prioritario 2.- Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.**

Relevancia del objetivo prioritario 3

Un segundo reto para el Gobierno de México en materia de vejez y envejecimiento es el de disminuir la exclusión y las brechas de desigualdad, durante el curso de vida, para lograrlo es necesaria la participación coordinada de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno e involucrar a los sectores social y privado con el propósito de incorporar en su quehacer institucional la perspectiva de curso de vida y una cultura de vejez y envejecimiento con bienestar, lo cual se relaciona al **Objetivo prioritario 3. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.**

Vinculación entre un programa institucional de una entidad sectorizada y el programa sectorial de su Ramo correspondiente

El PND establece como prioridad que, en 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo que las dependencias y entidades de la APF deberán encaminar sus acciones para lograrlo.

El Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024 se vincula al Eje II. Política de Bienestar, Objetivo prioritario: Construir un país con bienestar; e incorpora los principios: Honradez y honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, y Ética, libertad, confianza.

El PI se vincula Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 de la siguiente forma:

Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
Objetivo prioritario 1: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.	Objetivo Prioritario 1: Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
Objetivo prioritario 2: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.	Objetivo Prioritario 4: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
Objetivo prioritario 3: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.	Objetivo Prioritario 1: Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Promover una cultura envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.

Estrategia prioritaria 1.1.- Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.

Acción puntual
1.1.1. Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos dirigidos a personas servidoras públicas, que contribuya a la dignificación de las personas mayores y al conocimiento y ejercicio de sus derechos
1.1.2. Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura de la envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos, a fin de gerontologizar el servicio público.
1.1.3. Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a instituciones, entidades, municipios y alcaldías que lo soliciten

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

Acción puntual
1.2.1. Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar entre el sector estudiantil
1.2.2. Monitorear contenidos de campañas oficiales, privadas o de mercadotecnia, así como contenidos de medios de comunicación para emitir, en los casos que se requiera, recomendaciones que contribuyan a generar una imagen digna, no estereotipada y que contribuya al reconocimiento de las personas mayores

Estrategia prioritaria 1.3.- Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las personas mayores.

Acción puntual
1.3.1. Impulsar el establecimiento de una nueva Ley General de los Derechos de las Personas Mayores, contemplando la participación de las instituciones, entidades, organismos, especialistas y personas mayores
1.3.2. Realizar campañas de difusión de los derechos de las personas mayores
1.3.3. Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas mayores.
1.3.4. Promover la capacitación de personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas relacionados con la cultura de envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de promover el reconocimiento y los de derechos de las personas mayores.

Estrategia prioritaria 1.4.- Promover la participación de las personas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Acción puntual
1.4.1. Incorporar las propuestas ciudadanas con relación a las personas mayores derivadas del Consejo Ciudadano
1.4.2. Generar espacios de participación de las personas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos
1.4.3. Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación activa de las personas mayores en actividades que fortalezcan la generación de redes solidarias de apoyo

Objetivo prioritario 2- Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.

Estrategia prioritaria 2.1.- Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas mayores para favorecer su bienestar.

Acción puntual
2.1.1. Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuyan a garantizar los derechos de las personas mayores y la prestación de servicios integrales
2.1.2. Supervisar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores, y brindarles asesoría y capacitación a fin de contribuir al cumplimiento de las normas oficiales correspondientes y al aseguramiento de los derechos de este sector de la población
2.1.3. Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para atención de personas mayores

2.1.4. Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para de personas mayores
2.1.5. Constituir una red de servicios de atención para personas mayores mediante su registro en un Padrón Único que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.

Estrategia prioritaria 2.2.- Brindar servicios de cuidados para personas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población

Acción puntual
2.2.1. Brindar servicios de cuidados en Casas Hogar del Instituto a personas mayores en riesgo de vulnerabilidad
2.2.2. Implementar en las Casas Hogar del Instituto un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas mayores
2.2.3. Ampliar la capacidad y mejorar la calidad de los servicios en los centros gerontológicos del Instituto.
2.2.4. Brindar servicios médicos de primer nivel de atención con enfoque gerontológico.

Estrategia prioritaria 2.3.- Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas mayores.

Acción puntual
2.3.1. Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas mayores interesadas, al desarrollo de actividades remuneradas, en las cuales se reconozca su capacidad actual y potencial y, su aportación al bienestar de la comunidad; asimismo, se consideren los requerimientos y condiciones específicas de acuerdo con la etapa de vida que atraviesan
2.3.2. Brindar servicios de asesoría jurídica con enfoque gerontológico.
2.3.3. Fortalecer el reconocimiento social del curso de vida en el que se encuentran las personas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.
2.3.4. Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas mayores; así como de actividades socioculturales y de activación física

Objetivo prioritario 3.- Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores

Estrategia prioritaria 3.1.- Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.

Acción puntual
3.1.1. Formalizar la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de Convenios
3.1.2. Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas adultas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores
3.1.3. Promover la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales, para el desarrollo de políticas de atención a las personas mayores, con la participación activa del Instituto en los mismos y el seguimiento de acuerdos

3.1.4. Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que incluyan a las personas mayores.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Acción puntual
3.2.1. Fortalecer la red de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas mayores.

Estrategia prioritaria 3.3.- Impulsar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas mayores como titulares de derechos.

Acción puntual
3.3.1. Impulsar espacios de análisis, intercambio y consulta de acciones legislativas en materia de envejecimiento y vejez; contemplando la participación del INAPAM como organismo rector, así como, instituciones, entidades, organismos, especialistas y personas mayores.

Estrategia prioritaria 3.4.- Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas mayores.

Acción puntual
3.4.1. Favorecer la realización y difusión de investigaciones y estudios sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas y de investigación públicas y privadas
3.4.2. Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública

8.- Metas para el bienestar y los Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Capacitación de personas servidoras públicas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos.		
Objetivo prioritario	Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas servidoras públicas que son capacitadas en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos en un año.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Método de cálculo	$Pc-p = (Pc/Pp)*100$ (Número de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos) / (Número de personas servidoras públicas programadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos) * 100
Observaciones	

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos	Valor variable 1	840	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.
Nombre variable 2	Personas servidoras públicas programadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos	Valor variable 2	840	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Pc-p = (840/840)*100 = 100\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	100%	Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador.
Año	2020	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100% (absoluto 880)		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

METAS INTERMEDIAS

2020	2021	2022	2023	2024
100% (absoluto 840)	100% (absoluto 850)	100% (absoluto 860)	100% (absoluto 870)	100% (absoluto 880)

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	Capacitación de personas/organizaciones de la sociedad civil interesadas en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar.
Objetivo prioritario	Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar que son capacitadas en un año.

Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$Co-p = (Co/Cp) * 100$ (Número de personas/organizaciones de la sociedad civil capacitadas en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar) / (Número de personas/organizaciones de la sociedad civil que solicitan capacitación en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar) * 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Co = personas/organizaciones de la sociedad civil capacitadas en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar	Valor variable 1	560	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.	
Nombre variable 2	Cp = Número de personas/organizaciones de la sociedad civil que solicitan capacitación en la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar.	Valor variable 2	560	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Co-p = (560/560) * 100 = 100\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100%		Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 604)			La meta de 2024 es el resultado de una estimación lineal con un aumento aproximado del 2% anual.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 560)	100% (absoluto 571)	100% (absoluto 582)	100% (absoluto 593)	100% (absoluto 604)		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Encuentros para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar.		
Objetivo prioritario	Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de encuentros realizados para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bianual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$Er-p = (Er/Ep)*100$ (Número de encuentros realizados para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar) / (Número de encuentros programados para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar)*100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Er = Encuentros realizados para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.
Nombre variable 2	Ep = Encuentros programados para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar.	Valor variable 2	1	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Er-p = (1/1)*100 = 100\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	100%	Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador.			
Año	2020				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
100% (absoluto 4)			Estimación lineal con aumento del 100%		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 1)		100% (absoluto 2)				100% (absoluto 4)

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales con modelos gerontológicos que contribuyen a garantizar los derechos de las personas mayores.		
Objetivo prioritario	Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado		
Definición o descripción	Mide el Porcentaje de instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales que cuentan con modelos gerontológicos que contribuyen a garantizar los derechos de las personas mayores respecto al total de instituciones y centros de atención registrados en el Registro Único.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$Im-r = (Im/Ir)*100$ <p>Im-r = Porcentaje de instituciones y centros de atención con modelos gerontológicos implementados respecto al total de instituciones y centros gerontológicos registrados en el registro Único. Im = Número de Instituciones y centros de atención con modelos gerontológicos implementados Ir = Número de instituciones y centros de atención registrados en el Registro Único</p>		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Im = Instituciones y centros de atención con modelos gerontológicos implementados.	Valor variable 1	200	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.
Nombre variable 2	Ir = Instituciones y centros de atención registrados en el Registro Único	Valor variable 2	405	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Im-r = (200/405)*100 = 49.38\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		

Valor	49.38%		Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
99.98%			Se estima un aumento constante de 12.65 puntos porcentuales por ejercicio fiscal			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
49.38% (absoluto 200)	62.03% (absoluto 251)	74.68% (absoluto 302)	87.33% (absoluto 354)	99.98% (absoluto 405)		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Brindar servicios de cuidados para personas mayores		
Objetivo prioritario	Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de servicios de cuidado otorgados a personas mayores respecto al total de servicios de cuidado solicitados en un año.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$SCo-s = (SCo/SCs) * 100$ <p>SCo-s = Porcentaje de servicios de cuidado otorgados a las personas mayores con relación a los servicios de cuidado solicitados SCo = Número de servicios de cuidado otorgados a personas mayores SCs = Número de servicios de cuidado solicitados por las personas mayores</p>		
Observaciones	Ninguna		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	SCo = Número de servicios de cuidado otorgados a personas mayores.	Valor variable 1	644,000	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.
Nombre variable 2	SCs = Número de servicios de cuidado solicitados por las personas mayores.	Valor variable 2	644,000	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.

Sustitución en método de cálculo del indicador	SCo-s = (644/644)*100 = 100%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100% (absoluto 644,000)		Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 644,000)			La meta planteada es constante a lo largo del sexenio, debido a que la mayor parte de los servicios de cuidado se otorgan a las personas residentes de los albergues del INAPAM, la cual también es una cifra constante por la capacidad instalada que se tiene en los mismos.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 644,000)	100% (absoluto 644,000)	100% (absoluto 644,000)	100% (absoluto 644,000)	100% (absoluto 644,000)		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas mayores		
Objetivo prioritario	Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores otorgados respecto al total de servicios solicitados por este sector poblacional en un año		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$Si-s = (Si/Ss)*100$ <p>Si-s = Porcentaje de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores otorgados respecto a los solicitados. Si = Número de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores otorgados. Ss = Número de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores solicitados.</p>		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Si = Número de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores otorgados.	Valor variable 1	2,319,200	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020.	
Nombre variable 2	Ss = Número de servicios que promueven la inclusión social y económica de las personas mayores solicitados.	Valor variable 2	2,319,200	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	Si-s = (2,319,200/2,319,200)*100 = 100%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100% (absoluto 2,319,200)		Se tomará como línea base la cifra correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debido a que no hay una serie histórica del indicador. Asimismo, se actualizará la cifra una vez que concluya el ejercicio fiscal 2020.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 2,319,200)			Debido a que los servicios otorgados son una constante, la meta para el cierre del sexenio también se presenta como constante.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 2,319,200)	100% (absoluto 2,319,200)	100% (absoluto 2,319,200)	100% (absoluto 2,319,200)	100% (absoluto 2,319,200)		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Convenios firmados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado en beneficio de las personas mayores.		
Objetivo prioritario	Establecer mecanismos de vinculación y coordinación de fortalecimiento de políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de convenios firmados por el INAPAM con las entidades y dependencias de la administración pública en los tres niveles de gobierno y con el sector privado, en beneficio de las personas mayores.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	- Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Método de cálculo	$Cca-p = (Cca/Ccp)*100$ <p>(Número de convenios firmados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado en el periodo t/ Número de convenios programados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado en el periodo t) *100</p> <p>Cca = Convenios firmados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado para el periodo t.</p> <p>Ccp = Convenios programados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado para el periodo t.</p>
Observaciones	Sin observaciones

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Convenios firmados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado para el periodo t.	Valor variable 1	362	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020	
Nombre variable 2	Convenios programados con el sector público en los tres niveles de gobierno y con el sector privado para el periodo t.	Valor variable 2	362	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM del ejercicio fiscal correspondiente 2020.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Cca-p = (362/362)*100 = 100\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100% (absoluto 362)		Corresponde al porcentaje de convenios firmados en 2020. Asimismo, es importante mencionar que al finalizar el ejercicio fiscal 2020 se actualizara la línea base.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 507)			Estimación lineal con aumento del 10% por ejercicio fiscal (se coloca la cifra en números enteros)			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 362)	100% (absoluto 398)	100% (absoluto 434)	100% (absoluto 471)	100% (absoluto 507)		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Sesiones del Consejo Ciudadano del INAPAM.
Objetivo prioritario	Establecer mecanismos de vinculación y coordinación de fortalecimiento de políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.
Definición o descripción	Mide el porcentaje de sesiones del Consejo Ciudadano del INAPAM realizadas para el fortalecimiento de la vinculación con las personas mayores.

Nivel de desagregación	- Político-administrativa: Gobierno Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$S_{t-0} = (S_t/S_0) * 100$ <p>(Número de sesiones realizadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t/ Número de sesiones programadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t) *100</p> <p>Variable 1: Número de sesiones realizadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t.</p> <p>Variable 2: Número de sesiones programadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t.</p>		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de sesiones realizadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t.	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020	
Nombre variable 2	Número de sesiones programadas por el Consejo Ciudadano en el periodo t.	Valor variable 2	4	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$S_{t-0} = (4/4) * 100 = 100\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100% (absoluto 4)		Corresponde al total de sesiones del Consejo Ciudadano del INAPAM en el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, es importante mencionar que la cifra se actualizará al cierre del ejercicio fiscal 2020.			
Año	2020					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 4)			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
					100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Celebrar sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.		
Objetivo prioritario	Establecer mecanismos de vinculación y coordinación de fortalecimiento de políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores realizadas.		
Nivel de desagregación	Político-administrativa: Gobierno Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Método de cálculo	$Y_{t-0} = (Y_t/Y_0) * 100$ <p>(Número de sesiones realizadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t/ Número de sesiones programadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t) *100</p> <p>Variable 1: Número de sesiones realizadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t.</p> <p>Variable 2: Número de sesiones programadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t.</p>		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Sesiones realizadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Informe General del Desempeño de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2020
Nombre variable 2	Sesiones programadas por el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el periodo t.	Valor variable 2	1	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Trabajo del INAPAM 2020
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Y_{t-0} = (4/4) * 100 = 100\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		

Valor	100% (absoluto 1)		Corresponde al total de sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores en el ejercicio fiscal 2019.			
Año	2020		Derivado de que el Comité se instaló a finales de 2019, realizándose la primera sesión ordinaria en febrero de 2020, se considerará la línea base a partir de la medición del ejercicio 2020. Asimismo, se advierte que derivado de la contingencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), tres de las cuatro sesiones ordinarias programadas para el ejercicio 2020 fueron suspendidas.			
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100% (absoluto 4)			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100% (absoluto 1)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	100% (absoluto 4)	

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de las bases de la política de envejecimiento que la actual administración está construyendo, en 2024 el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" será una realidad para todas las personas mayores del país sin importar su edad, sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena o la comunidad afroamericana, o si presentan alguna discapacidad.

De acuerdo con datos de CONAPO se proyecta que para 2024 en nuestro país habrá 16,421,678 de personas mayores de 60 años y más. El incremento de la esperanza de vida y el consecuente acelerado crecimiento de la población de personas mayores fue visto, durante el periodo neoliberal, no como el gran logro de la humanidad, sino como un problema, como una pesada carga financiera para los sistemas de salud y de pensiones; la vejez se convirtió en sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad y dependencia. En 2040, la cultura de envejecimiento activo con bienestar hará de la vejez una aspiración y un derecho efectivo.

La política pública en materia de envejecimiento tendrá como objetivo generar un entorno de bienestar con un enfoque claro de derechos. Tal como lo establece el PND 2019-2024, En esta nueva etapa de la vida nacional se hace necesario el establecimiento de políticas públicas basadas en el reconocimiento de la obligación del Estado de garantizar el disfrute pleno de los derechos desde una visión integral que contemple de manera especial los derechos específicos de los grupos de población históricamente discriminados, entre éstos, las personas mayores.

Tras la rápida extensión de la pandemia por Covid-19 en el mundo, se ha puesto especial relevancia en las personas adultas mayores, quienes suelen ser parte de los grupos más vulnerables por la posibilidad de presentar sintomatología grave de la enfermedad por SARS-CoV-2.

En México, si bien es cierto que las personas mayores no constituyen el sector de mayor contagio por el virus (17%)(11), si presentan un alto riesgo de complicaciones, dada la frecuente presencia de enfermedades crónicas subyacentes, las cuales pueden dificultar su diagnóstico y atención oportuna.

En la conferencia de prensa 15 de agosto de 2020, José Luis Alomía, Director General de Epidemiología, indicó que la tasa de letalidad para personas de entre 60 y 69 años es de 32%, cifra que se eleva hasta el 40% para personas mayores de 75 años. Las comorbilidades han sido un factor importante ya que de la población mayor de 60 años que ha muerto por Covid-19, 51% tenía hipertensión, 41% diabetes, 20% obesidad y 8% tabaquismo, siendo las de mayor prevalencia (El Universal, 15 de agosto 2020).

No obstante de las acciones para la reconstrucción del Sistema Nacional de Salud y de los programas sociales como la Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, implementadas por el presente gobierno, aunado al factor de la salud, la crisis sanitaria ha evidenciado los efectos de la desigualdad, la discriminación y la vulneración de derechos que padecen históricamente las personas mayores sumado a la soledad, la pérdida de funcionalidad y el aislamiento que muchos experimentan al volverse mayores.

De acuerdo con cifras del INEGI, con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, de los 15.4 millones de personas de 60 años o más que residen en el país, 1.7 millones vivían solas. De entre éstas el 41.4% son económicamente activas y el 69.4% presentan algún tipo de discapacidad o limitación (INEGI, 2018).

Es por ello por lo que el regreso a la nueva normalidad sólo será posible en un contexto comunitario de solidaridad y cooperación que involucre en primer lugar al Estado como responsable de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores y en segundo lugar a la sociedad y las familias en su conjunto.

El reto para 2040, será el avanzar hacia una sociedad más humanista, solidaria y colaboradora, que disminuya las desigualdades, garantice los derechos y sea capaz de ofrecer bienestar a todas las personas durante todo el curso de su vida, y que ofrezca a todos y todas, una vejez digna de ser vivida.

En esta nueva realidad es necesario impulsar una sociedad y comunidades amigables con las personas mayores, con una perspectiva de curso de vida y diversidad, que favorezca su participación activa, incorporando sus aportaciones actuales y potenciales al desarrollo cultural, social, económico y político de nuestra sociedad y de sus comunidades, así como para impulsar el pleno ejercicio de sus derechos.

Una sociedad incluyente basada en principios de:

- No discriminación
- No estigmatización

- Valoración de las personas mayores y su contribución actual y potencial a la sociedad
- Dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de las personas mayores
- Participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad
- Bienestar y cuidado
- Seguridad física, económica y social
- Autorrealización
- Solidaridad
- Apoyo intergeneracional
- Buen trato y atención preferente

Para lograrlo, el INAPAM en 2024 consolidará su papel rector de la conducción de la política pública a favor de las personas mayores con la finalidad de sentar las bases para que en 2040, la administración pública federal, los sectores sociales y privados vivan en una cultura de envejecimiento activo con bienestar, en la cual el **incremento de la esperanza de vida será una gran oportunidad para la que estaremos preparados.**

Realización de dictamen en sentido positivo del Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021.- El Director de Administración y Finanzas y encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Lic. **Jorge Alberto Valencia Sandoval**.- Rúbrica.

1 Fuente proyecciones de CONAPO 2019.

2 Datos del estudio de Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 del Consejo Nacional de Población, para el año 2020, consultados el 04/03/2020, en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

3 CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

4 (<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>)

5 CONEVAL

6 <https://pub.bienestar.gob.mx/spp/resumenes/personasFisicas.jsp>

7 CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

8 <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>

9 El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, quien preside y como integrantes, Secretaría de Gobernación, Fiscalía General de la República, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de Geriátrica, Instituto Nacional de Economía Social, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Sistema Nacional DIF, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo Nacional de Población, Coordinación Nacional de Protección Civil, Comisión Nacional de Vivienda, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de personas adultas Mayores. Posterior a la reunión de instalación se integró a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Rehabilitación.

10 Discriminación. Es la distinción, exclusión, restricción o preferencia -arbitraria o injusta que se cometa por acción u omisión, -con intención y sin ella- y que afecte a poblaciones y grupos sociales obstaculizando, limitando o anulando el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades, basadas en: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

11 Base de Datos del 19 de septiembre de 2020, de la sección Datos abiertos de COVI-19 de la Dirección Nacional de Epidemiología. Consulta el 17 de septiembre de 2020 en <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>.